

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

89.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 122/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. EL HASSAN BOULLLOUI, contra la empresa, sobre ORDINARIO, se ha dictado con fecha 28/12/2010 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA DE ORDENACION

SRA. SECRETARIA JUDICIAL MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO

En MELILLA a veintiocho de diciembre de dos mil diez.

Por presentado el anterior escrito por el letrado SR. Molina García solicitando la suspensión de la vista señalada por tener otra vista el mismo día y dado que se cumplen los requisitos para acceder a ello. Se suspende la vista señalada para el día 11/01/2011, y se señala nuevamente para el día 2/03/2011, a las 9:45 horas.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma. Doy fe.

La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a D. JUAN GONZALEZ ARJONA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En MELILLA a veintidos de noviembre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

